



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

**ACTA N° 382/18
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las **nueve** horas con treinta minutos del día **dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. Félix NIETO QUINTAS. Se encuentran presentes el Sr. Vice Rector, Dr. José Roberto SAAD, los Consejeros Decanos: de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ; de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; de la Facultad de Ciencias Humanas, Esp. Viviana RETA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Héctor FLORES y el Vicedecano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Sergio RIBOTTA. Docentes: Héctor BECERRA, Mag. Cecilia LARTIGUE, CPN Marcos LUCERO, Dra. Griselda NARDA, Dra. Sara FASULO, Lic. Jaquelina NANCLARES, Dr. Rolando BELARDINELLI, Lic. Raúl Andrés NOIR, Lic. Eliana ORO OZÁN, Lic. Walter OLGUÍN. Graduados: Lic. Laura LERNER. Alumnos: Srta. Yésica LEYES NAVARRO, Sr. Nahuel SIRUR FLORES, Sr. Gustavo GIMÉNEZ. Escuela Normal: Prof. Laura CABRERA. No Docentes: Téc. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Señor Rector inicia su informe:

-Fallo de la Cámara Federal de Mendoza: Estatuto Universitario.

-Fallo de la Cámara Federal de Mendoza: Resolución CS 10/17 Sra. CLAVIJO.

-Histórico fallo de la justicia: Por primera vez se reconoció a Las Lajas como Centro Clandestino de Detención (CCD). La Universidad Nacional de San Luis (UNSL) viene sosteniendo una larga lucha para que se conozca la verdad en torno a la desaparición y muerte del primer Rector de la Universidad.

-Se acreditó la Licenciatura en Enfermería de la UNSL. Esta nueva carrera logro la certificación de calidad otorgada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Luego de un gran trabajo institucional se acreditó por tres (3) años a la Licenciatura en Enfermería de la UNSL. Es la primera carrera acreditada en la Facultad de Ciencias de la Salud.

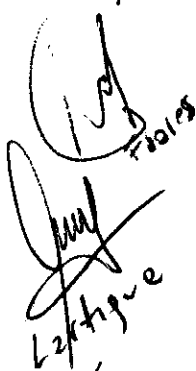
----- La Decana GARRAZA agrega que esta noticia es muy importante para la Facultad porque ha significado un arduo trabajo y es una Facultad joven, hace unos días ha cumplido su segundo año de gestión en la misma.

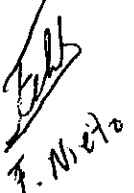
----- El Sr. Rector recuerda a los Consejeros que envió por mail la "Crónica de los hechos durante los días que estuvo tomada la Universidad".

----- El Consejero Walter OLGUÍN manifiesta: "Quería hacer un comentario del informe que Ud. elaboró sobre lo ocurrido durante la toma universitaria. En principio es un informe bastante descriptivo que de alguna manera refleja los inconvenientes que atrae al plano


R. Gil


Fasulo


Lartigue


F. Nieto



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

administrativo y al funcionamiento de la Universidad y en este sentido tengo que reconocer que el Sr. Rector ha sido muy cuidadoso, lo cual agradezco, de no estigmatizar o etiquetar a los estudiantes y las estudiantes que tomaron la Universidad. Simplemente él describe los perjuicios, plantea que no acuerda con la metodología y está bien. No lo pensaba decir pero al menos sí me preocupó mucho un correo de una consejera graduada que en su texto yo sí, lamentablemente, percibo una estigmatización de los estudiantes que hicieron la toma y describe a los estudiantes como un grupo violento y la verdad eso sí me parece que es desconocer y no ser cuidadoso de nuestros estudiantes porque también habría que decir que los estudiantes entregaron en orden y sin romper nada las instalaciones de la UNSL. También habría que decir que los sectores estudiantiles que estuvieron luchando formaron parte de una lucha que se dio a nivel nacional y pasó en casi todas las universidades del país. También habría que decir que esa metodología esta incluso en los orígenes de lo que es la Reforma Universitaria; la Reforma Universitaria se inició con una toma de la Universidad de Córdoba. Podemos compartirla o no, podrá ser descontextualizada, etc., pero dejar entrever que esos estudiantes son violentos y delincuentes me parece grave. Además aparece en ese texto como en el discurso "nada es gratis", ese nada es gratis, es lamentablemente un discurso que de a poco tiende a corroer eso que es una conquista de nuestra educación pública gratuita, es gratis porque es un derecho".

"Esa toma contó con el apoyo de artistas. Estuvieron Quinteros, Ana Prada, el coro de la UNSL. En esa toma hubo formación, los chicos aprendieron, se formaron, incluso algunos de los docentes que fuimos también aprendimos. Yo sentí que aprendí un montón de las compañeras y muchas de las cosas que se discutieron y debatieron y se reflexionaron en el interior de esa toma están en línea y profundizan lo que es la Reforma Universitaria".

"Le agradezco Sr. Rector el cuidado, ante todo, al hacer el informe.

----- Siendo las 9:50 hs. ingresan la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PEREYRA, y las Consejeras Silvina GAVIOLI, Marcela KORDICH y Nerina GÓMEZ PALLERES.

----- La Consejera Graduada Lúcia LERNER expresa: "Me expresé en una nota que firmo y de la cual me hago cargo y que fue producto de la reflexión. Si la volvé a leer Walter te darás cuenta que no estigmatizo a los alumnos sino a la metodología. Creo que, así como tenemos un nunca más en la Argentina, que está en curso, un nunca más a la violencia también tenemos que tener un nunca más a la mentira, al engaño, a la deshonestidad y que es una tarea en la que debemos involucrarnos -yo estoy involucrada-, como docentes, como alumnos como miembros a una generación que ha sembrado mucho".

"Ha estado en la Reforma. Estoy revisando la palabra "lucha" porque considero que todos los que integran la comunidad son de alguna manera mis hermanos, mis pares. Por favor, volvé a leer la nota y si quieres, en otro momento, la podemos conversar. Amplió los términos de que estamos en tiempos nuevos, en tiempos difíciles, todos muy críticos desde el punto de vista ambiental, y las metodologías tienen que ser diferentes. Debemos cuidar mucho las casas y las instituciones que hemos creado, no las podemos destruir. El mismo Rector lo dice en su informe: los perjuicios que se ha causado no solo desde el punto de vista económico, sino también académicos, son varios; y yo lo percibo desde la institución, los jóvenes, las familias. Quizás podamos encontrar entre todos nuevas formas y transmitirselas a la gente más joven y esa creo que es nuestra tarea en este momento. Es muy complejo, posiblemente cada uno de los aquí presente tenga verdades diferentes y algo para decir, pero lo que sí me parece sumamente importante es salir de las verdades únicas, no me creo de ninguna manera la dueña de la verdad".



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

----- La Consejera Yésica LEYES NAVARRO solicita la palabra: "Mirando el comunicado que nos envió el Sr. Rector donde cuenta la crónica de lo que fue la toma, nos hubiese gustado que estuviese un poco más contextualizado ya que la toma de esta Universidad no fue aislada, sino que fue en el marco de 57 universidades que también estuvieron tomadas en el marco del conflicto educativo que estuvo parando 57 universidades con tomas en todas las partes del país. Respecto a la nota que envió la Consejera percibimos algunas cuestiones que sentimos ofensivas hacia los y las estudiantes. Estuvimos participando de la toma, luego nos fuimos porque no coincidíamos con las metodologías pero bajo ningún aspecto se puede estigmatizar ni ofender a los estudiantes donde se nos compara con niños, no somos niños, somos adultos que hemos iniciado una carrera universitaria y la iniciativa de comenzar la defensa por la educación pública estuvo encabezada por estudiantes y eso debe ser de valorar, la iniciativa que hubo".

"No hubo ningún destrozo, luego las instalaciones se entregaron en las condiciones en las que fue tomado el edificio. Podemos coincidir o no con la metodología y eso es para discutirlo, pero poner a los estudiantes como que no sabemos lo que estamos haciendo es ponernos en el lugar de niños y no lo somos. Sabemos perfectamente lo que estamos haciendo y estamos convencidos de lo que queremos. Podemos tener un montón de diferencias al interior del claustro estudiantil y no coincidir en metodologías, etc. pero en algo que sí coincidimos en el la defensa de la educación pública y no corresponde tratarnos como niños. Hemos dado demasiadas muestras de lo que para nosotros es y representa la defensa de la educación pública. En este momento se toma como conflictiva la toma pero los estudiantes venimos hace años caminando y transitando en defensa de la educación pública, saliendo afuera de las aulas y dentro de las aulas. Se debe tener más respeto al trabajo que venimos haciendo los estudiantes en el marco de la educación pública.

----- La Consejera LERNER retoma la palabra: "Reitero y les pido que vuelvan a leer mi nota y que también traten de escuchar; leer y buscar dónde está la falta de respeto. Hoy 02 de octubre es el día del nacimiento de Gandhi y es el día internacional de la no violencia, esto es internacional".

"Necesitamos buscar metodologías que nos lleven a cuidar los espacios que construimos entre todos. Esa es mi postura, eso es lo que fundamenté. Es eso, es cuidar el espacio que construimos entre todos, es el espacio en el que estamos todos trabajando, todos participamos y necesitamos ponernos de acuerdo para cuidarlo y hacerlo crecer. Los resultados que tenemos como institución, como comunidad y como país no son buenos en este momento. No comparo los estudiantes con niños, sino que es una frase de autocrítica en la que digo que somos nosotros los adultos los que necesitamos revisar nuestras conductas y transmitir otras formas de resolver los problemas y afrontarlos, los problemas que tenemos son muchos y de todos".

----- Continúa informando el Sr. Rector

-Documentales de UNSL TV llegan a la Televisión Pública Argentina. Por primera vez dos (2) documentales producidos por el canal web de la UNSL se emitirán en la Televisión Pública Argentina. Son los documentales: "Rio Nuevo", que cuenta con el asesoramiento científico del Dr. Esteban JOBBAGY, y "Mensajes Ancestrales" con el asesoramiento científico del Dr. Guillermo HEIDER. Será en el programa Nuestras Crónicas.

-Se extienden las inscripciones del Programa ESCALA posgrado de Asociación Universitaria del Grupo Montevideo (AUGM). La modificación del cronograma del Programa ESCALA para estudiantes de maestría o doctorado (PEEPg) se debe al ingreso de



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

universidades participantes luego de abierta la convocatoria 2019. Para posibilitar que los estudiantes puedan participar, el periodo de presentación de las postulaciones ante las universidades de origen se realizará hasta el 11 de octubre.

-La Dirección de la Obra Social para el Personal Universitario (DOSPU) pone en conocimiento que se encuentra en procesos la actualización del monto de la cuota mensual de los afiliados voluntarios, jubilados y/o pensionados y afiliados adherentes. De esta manera, se procederá a realizar el cálculo del valor de la cuota de afiliación a DOSPU, que será aplicable a partir del 1º de noviembre de 2018. A tales efectos la oficina del departamento de Afiliados, podrá brindar la información sobre los valores de cuotas que rigen a partir del mes de noviembre, en su horario habitual de atención.

-Continúa la Capacitación para Docentes del Ingreso y Primeros años de Carreras. Estas capacitaciones forman parte de las actividades organizadas desde la Secretaría Académicas de la UNSL, destinada principalmente a los docentes que se desempeñan en los primeros años de las carreras que se dictan en la Universidad o en los cursos de ingresos.

-Concientizan sobre el Trastorno Específico del Lenguaje. "Regala palabras para abrir caminos" es el lema utilizado para dar visibilidad a un trastorno que afecta aproximadamente 7% de los niños del mundo. La actividad se llevó a cabo del 26 al 28 de septiembre en el hall del IV Bloque. El 30 de septiembre se ha declarado el Día Mundial de Sensibilización del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), para difundir, sensibilizar y dar visibilidad a las personas con este trastorno. La actividad es organizada por el Proyecto de Investigación Desarrollo Léxico-Pragmático del Lenguaje y el Otro en las Prácticas Discursivas de la Facultad de Ciencias Humanas (FCH).

-Acuerdan realizar asesoramiento sectorial para emprendedores en Tilisarao. El 20 de setiembre la UNSL y el Municipio de la localidad de Tilisarao firmaron acuerdos institucionales. Se rubricó un Convenio Marco de Cooperación y un Acta complementaria relacionada al Protocolo de Vinculación: Asesoramiento sectorial para el desarrollo emprendedor.

-Capacitación en la formulación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social. El 20 de setiembre el Ing. Daniel MORANO, docente de la Universidad y experto en temática, brindó una capacitación sobre la formulación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS). Se realizó en torno a la semana de Vinculación y del Emprendedor Tecnológico. Esta línea de proyectos data del año 2011 y fueron puestos en marcha por el ex Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MinCyT).

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Verónica PÉREZ CHACA por curso de Posgrado, 2) Hernán SÁNCHEZ por razones académicas, asistirá PEÑALVA a las 11:30 hs., 3) Alfredo Gabriel ZAMBRANO por razones laborales, 4) Alicia NEME por razones académicas, está el Suplente NOIR, 5) Nadia MUZEVICH por razones laborales, 6) Daniel MORÁN por



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

razones de gestión, está el Vicedecano RIBOTTA, 7) José Martín GARCARENA UCCELAY por razones académicas.

*Tardanzas: Francisco Javier PEÑALVA a las 11:30 hs.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*Acta 381/18 (18/09/18)

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta 381/18, con las correcciones efectuadas por la Decana CAMPDERRÓS

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta 381/18.

----- Siendo las 10:00 hs. ingresa el Consejero Jorge OVIEDO.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS EN EL PRESENTE ORDEN

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión de:

Con dictamen de CIR

*EXP-USL: 11797/18 Dr. LOBO, Claudio Tomás –Subsecretario de Comunicación Institucional UNSL- eleva a consideración la firma de un Contrato de Cesión de Derechos entre la UNSL con el Sr. LANDRO Miguel Eduardo, Titular de la Señal Audiovisual Canal 10 Libres.

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja prestar acuerdo a la concreción del Contrato referido y a su puesta en marcha.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del presente Orden del Día.

V.- ASUNTOS ENTRADOS

1) EXP-USL: 11971/18 Dr. CAVIEDES VIDAL, Enrique - solicita autorización para realizar la elección correspondiente a la renovación del 50% de los integrantes del C. Directivo del IMIBIO SL - CONICET.

----- El Sr. Rector explica brevemente. Aclara que el siguiente expediente es del mismo tenor.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, otorgar aval a la elección para la renovación del 50% de los integrantes del Consejo Directivo del IMBIO SL.

2) ACTU-USL: 8674/18 Dra. CERUTTI Soledad solicita autorización para realizar el acto Eleccionario de renovación del 50% de los consejeros investigadores del CD del INQUISAL.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, otorgar aval a la elección para la renovación del 50% de los integrantes del Consejo Directivo del INQUISAL.

VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

*Comisión de Asuntos Académicos

Sustanciados

3) EXP-USL: 12318/15 FaPsi. Concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Clínica I (Orientación Cognitiva - Integrativa) de la Licenciatura en Psicología.



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto la Resol. N° CD 79/18 de la Facultad de Psicología (fs. 242) y el dictamen por unanimidad del Jurado, aconseja designar a la Esp. Mariela Cristina LUCERO en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

4) EXP-USL: 12608/15 ENJPP solicita llamado a concurso efectivo para Vicedirector de Educación Secundaria de la Escuela.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto la Resol. N° C.E. 128/18 y lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el presente, aconseja declarar DESIERTO el presente concurso.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Llamados

5) EXP-USL: 11398/16 FCH. Solicita llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo. Departamento de Comunicación con temas relativos a Comunicación Institucional.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto que oportunamente se aprobó el Llamado y Jurado del presente concurso por Resol. CS N° 119/17 en el que constaba Dedicación Semiexclusiva y que posteriormente a fojas 61 la Facultad solicita el aumento de dicha dedicación a Exclusiva en concordancia con la Resol. CD N° 209/18, aconseja aprobar el aumento de dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo en el presente concurso.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos.

Otros

6) EXP-USL: 6437/18 FCFMyN Docentes de al UNSL solicitan la designación del Dr. Alejandro José NEME como Profesor Extraordinario Emérito.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja, dado que se han cumplimentado todos los requisitos de la Ordenanza N° 25/03-CS proseguir el trámite según lo establecido en el Artículo 11° de la mencionada normativa.

----- Se procede al sorteo para integrar la Comisión Asesora que se encargará de evaluar la presente propuesta, según lo establecido en el Art. 11° de la Ord. CS N° 25/03.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, aprobar la integración de la Comisión Asesora, que se detalla a continuación:

Titular Externo: Dr. Víctor YOHAI (UBA)

Titular Externo: Dra. María Inés PLATZECK (U.N. Sur)

Titular Local: Dr. Julio Ciro BENEGAS (UNSL)

Suplente Externo: Dr. Juan Alfredo TIRAO (UNC)

Suplente Externo: Dr. Roberto MACIAS (UN Litoral)

Suplente Local: Dr. Felipe Joaquín ZO (UNSL)

Posgrado

7) EXP-USL: 2543/18 FQByF Dra. Analía LACIAR, eleva renuncia a Dirección de carrera de Especialización en Bacteriología Clínica.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, in-fine a fs. 58, aconseja la homologación de la Resol. CD N°138/18 de la FQByF mediante la cual se acepta la renuncia de la Dra. Analía Liliana LACIAR como Directora de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica, y la Resol. CD N°170/18 que designa a la Dra. Lucia Esther ALCARAZ como Directora y a la Dra. Sara Elena SATORRES como Coordinadora, ambas de la carrera de Posgrado de Especialización en Bacteriología Clínica.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

***Comisión de Extensión Universitaria**

8) EXP-USL: 10610/18 Dr. SAAD, Roberto y Dra. FUENTES, Lucía Coord., presentan el "Programa Universitario de prevención de adicciones" en la UNSL.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LÚQUEZ. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior aconseja que el presente Expediente, vuelva a los autores del proyecto a efectos que amplíen el alcance de la propuesta, en virtud de lo dialogado en la Comisión con la presencia de especialistas en el tema. Sugiere además que se incorporen estudiantes al proyecto y que estén trabajando en la temática.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

9) EXP-USL: 11881/18 Secretaria de Extensión Universitaria, Mag. Mónica BUSSETTI, solicita a la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior, proponga la categoría para el Premio "Polo Godoy Rojo 2018".

----- Continúa informando la Consejera LÚQUEZ. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior aconseja: proponer la categoría "Pintura" para el Premio "Polo Godoy Rojo" 2019.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria que propuso la categoría "Pintura" para el Premio "Polo Godoy Rojo" 2019.

----- Se propone modificar el orden y tratar primero el Punto 14) y luego el Punto 10). Posteriormente abordar el resto del Orden del Día.

***Comisión de Derechos Humanos, Género y Discriminación**

14) ACTU-USL: 6047/18 SILVA ROJO Yanet - Secretaria de Género e Igualdad de Oportunidades, FUSL - Solicita un informe sobre la aplicación del "Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias..." (Ref. EXP-USL: 6073/2017)

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera PEREIRA. Da lectura los dictámenes.

----- El Cuerpo aprueba el proyecto en general. Seguidamente se procede al análisis artículo por artículo.

Visto el ACTU-USL N°: 0006047/2018 y 0008659/2018

Esta Comisión, con la participación de invitadas/os de la UNSL, que abordan esta problemática, **aconseja:** Aprobar la siguiente reglamentación complementaria al "Protocolo de Intervención Institucional ante denuncia por situaciones de violencia de género, identidad de género y discriminación" OCS. 33/17, de modo que se dé inicio a su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

ANEXO Reglamentación Complementaria a la OCS 33/17



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

VISTO la solicitud presentada por la Secretaria de Género e Igualdad de Oportunidades de la FUSL, acerca de la puesta en marcha del "Protocolo de Intervención Institucional ante denuncia por situaciones de violencia de género, identidad de género y discriminación de la Universidad Nacional de San Luis", aprobado por OCS33/17 y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario contar con una disposición complementaria a los efectos de adecuar las condiciones peculiares de carácter general de la OCS 33/17, Anexo Único, punto VII y VIII.

Que la Secretaría de Extensión elabora un informe sobre los puntos que deben reglamentarse.

Que la Comisión de Derechos Humanos, Género y discriminación, trató el tema y propone al Consejo Superior la reglamentación de algunas condiciones de orden general, sobre:

- **La Convocatoria: Integración y Perfil de las/los integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario:**
Inscripción. Requisitos. Impugnación
Evaluación. Objeción y Apelación
Dedicación. Remuneración
- **Actuación. Recursos. Espacio Físico.**

EL CONSEJO SUPERIOR ORDENA:

De la Convocatoria para integrar el Equipo Técnico Interdisciplinario

Artículo 1: La Convocatoria a las/los profesionales que integrarán el Equipo Técnico Interdisciplinario, será pública, abierta y difundida por los órganos de prensa de la universidad y medios locales.

Artículo 2: Para llevar a cabo dicha Convocatoria se designará una Comisión Evaluadora que será integrada por tres docentes de la Universidad Nacional San Luis o destacadas/os profesionales especialistas de la comunidad y dos estudiantes –todas/os con sus respectivas/os suplentes- quienes deberán tener formación y experiencia en el trabajo desde la perspectiva de género y diversidad sexual y violencia de género.

Artículo 3: La Comisión Evaluadora, será designada por el Consejo Superior a propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, Género y Discriminación, previo análisis de sus antecedentes.

Artículo 4: La Comisión Evaluadora deberá acordar criterios para la evaluación de las/los postulantes y establecer un orden de mérito fundamentando su decisión, de acuerdo al perfil planteado en el Anexo Único, punto VII "Autoridad de Aplicación" de la OCS 33/17. Se deberá garantizar que dicho equipo quede integrado mayoritariamente por mujeres.

Artículo 5: El período de inscripción de las/os aspirantes a integrar el Equipo Técnico Interdisciplinario será de 10 días hábiles.



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

Artículo 6: Será requisito para la presentación a la inscripción de las/los aspirantes a formar parte del Equipo Técnico Interdisciplinario, ser graduada/o de las carreras de Abogacía, Psicología o Trabajo Social.

Artículo 7: Las inscripciones de las/os postulantes serán presentadas por Mesa de Entrada de Rectorado dirigida al Señor Rector por nota y acompañada de curriculum vitae y probanzas que acrediten la formación en perspectiva de género, diversidad sexual y violencia de género.

Artículo 8: Finalizado el período de inscripción la Comisión Evaluadora, en un plazo de tres días hábiles, deberá publicar el listado de inscriptas/os por los órganos de prensa de la UNSL y medios locales.

Evaluación. Objeción y Apelación

Artículo 9: Durante los tres días posteriores a la publicación de las inscriptas/os, las/los aspirantes podrán ser objetadas/os por integrantes de la Comunidad Universitaria a través de nota fundamentada y acompañada por las pruebas correspondientes.

Artículo 10: En caso de impugnación de las candidatas/os, la misma deberá ser girada y analizada de manera conjunta por las Comisiones de Derechos Humanos e Interpretación y Reglamento que emitirán dictamen. El mismo será elevado al Consejo Superior para su resolución.

Artículo 11: Resuelta las impugnaciones, la Comisión Evaluadora iniciará de manera inmediata la evaluación de las/los postulantes. Tendrá un período para expedirse de no más de cinco días hábiles. El orden de mérito será enviado al Consejo Superior a efectos de su designación.

Artículo 12: La evaluación de los candidatos se realizará teniendo en cuenta su Curriculum Vitae con sus probanzas y en caso de considerarse necesario se recurrirá a entrevistas personales.

Artículo 13: Los resultados de la evaluación de la Comisión Evaluadora, serán difundidos por los órganos de prensa de la UNSL y medios locales. Esta decisión podrá ser apelada en un plazo de tres días hábiles a partir de su publicación.

Artículo 14: En caso de apelación al orden de mérito, la misma deberá ser girada y analizada de manera conjunta por las Comisiones de Derechos Humanos e Interpretación y Reglamento que emitirán dictamen. El mismo será elevado al Consejo Superior para su resolución.

Dedicación y Remuneración.

Artículo 15: La dedicación de las/los integrantes del ETI será de 20 horas semanales. En casos debidamente justificados será de 10 horas semanales.

Artículo 16: Cada integrante del ETI, tendrá una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos semi-exclusivo o simple con 10 años de antigüedad.

Artículo 17: El modo de relación contractual de cada integrante del ETI, será definido por el Señor Rector, en un todo de acuerdo al tiempo de duración del ETI y las condiciones, estipulado en el punto VII de la OCS33/17.

Actuación. Recursos. Espacio Físico.



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

Artículo 18: Las funciones del ETI deberán ajustarse a las establecidas en la OCS 33/17. Para ello tendrá que generar los canales de comunicación, difusión y articulación, que faciliten el acercamiento de las/los denunciantes en todas las sedes y unidades académicas de la UNSL a este equipo de trabajo.

Artículo 19: Una vez que el ETI recpte la denuncia y se inicien los pasos administrativos correspondientes, se deberá garantizar en todo momento el acceso a la información a la/el denunciante.

Artículo 20: El ETI propondrá instancias de capacitación y formación en género, violencia de género y discriminación, dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Artículo 21: El ETI se desempeñará, en un espacio físico asignado por el Sr. Rector en el edificio del Rectorado de la UNSL, guardando privacidad para la persona afectada, resguardo de la documentación producida y la infraestructura adecuada para su funcionamiento.

----- Se fueron modificando algunos artículos. En varias oportunidades se les otorgó la palabra a integrantes del público presente.

----- El Sr. Rector considera pertinente reordenar los artículos y que se gire a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que proceda a los ajustes en función de lo surgido del debate.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, aprobar con modificaciones la reglamentación complementaria al "Protocolo de Intervención Institucional ante denuncia por situaciones de violencia de género, identidad de género y discriminación" (Ord. CS 33/17). Asimismo decide girar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que le dé el formato definitivo en función de lo señalado en sala.

Dictamen 2

Visto el ACTU-USL N°:00064047/2018 y 0008659/18

La Comisión de Derechos Humanos, Género y Discriminación, en cumplimiento del apartado VII de la O.C.S. 33/17 y en acuerdo con el artículo 3 de su normativa complementaria, aconseja:

Aprobar la siguiente nómina de las/os integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en la convocatoria a profesionales que integrarán el Equipo Técnico Interdisciplinario del Protocolo de Intervención ante denuncias por situaciones de violencia de género, identidad de género y discriminación de la UNSL:

Titulares docentes/profesionales

Marta Fourcade (Trabajadora Social-UNSL)

Alejandra Laconcha (Abogada-Poder Judicial)

Roxana Vuannello (Psicóloga-UNSL)

Titulares estudiantes UNSL

Yanet Silva Rojo

Carolina Martinez

Suplentes docentes/profesionales

Laura Juarez (Abogada-Poder Judicial)

Marcela Calderon (UNSL-Programa de Género de la FACEJS.

Fabiana Zirulnik (UNSL)



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

Claudia Campo (UNSL)

Diego Nievas (Abogado Poder Judicial)

Suplentes estudiantes

Victoria Juri Ayub

Cecilia Vetervide

Laura Rocca

Ana Paula Jorquera

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, Género y Discriminación.

***Comisión de Interpretación y Reglamento**

10) **EXP-USL: 2782/18** Sec. Gral. UNS, Ing. Jorge Raúl Olguín, propone convocar a Asamblea Universitaria para realizar reformas del Estatuto Universitario en el corriente año 2018, **EXP-USL: 685/18** Ing. Jorge Raúl Olguín, Sec. Gral. UNSL, s/Asamblea Universitaria para realizar cambios en el Estatuto Universitario. **EXP-USL: 4782/18** Dr. Nieto Quintas, Félix, Rector UNSL, Solicita la Homologación de la extensión de plazo referido a presentación de Proyecto de modificación del estatuto.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen.

----- Se procede al análisis de las propuestas en base a lo dictaminado por la Comisión.

ACTU-USL: 5334/18 Borkowski Eduardo y Carlos MAZZOLA, elevan propuesta de modificación del Estatuto Universitario.

----- El Cuerpo decide aprobar, por unanimidad, el dictamen de la Comisión que propone incluir en el temario de la Asamblea las propuestas sobre los Art. 86° y 98°; y no incluir las propuestas sobre los Art. 85° y 97°.

ACTU-USL: 5354/18 FQByF. Mauricio Filippa, Nidia Gómez, Verónica Pérez Chaca, elevan propuesta Modificación del Estatuto Univ.

----- El Cuerpo decide aprobar, por unanimidad, el dictamen de la Comisión que propone incluir en el temario de la Asamblea las propuestas sobre los Art. 47°, 48°, 49°, 86°, 98° y 99°.

----- Siendo las 12:12 hs. ingresa el Consejero PEÑALVA.

ACTU-USL: 5452/18. SANCHEZ Hernán y otras Facultades, elevan propuesta de modificación Estatuto Universitario.

----- El Cuerpo decide aprobar, el dictamen de la Comisión que propone no incluir la propuesta sobre el Art. 30° y girar la misma a la Comisión Asesora Interna de Extensión Universitaria, que de manera conjunta con la Secretaría de Extensión Universitaria y la CAEX analicen y se expida al respecto.

Con relación a los Art. 107° y Art. 8°, decide aprobar el dictamen de la Comisión que propone incluirlos en el temario de la Asamblea.

Con respecto al Art. 62°, decide aprobar el dictamen de la Comisión que propone no incluirlo en el temario.

ACTU-USL: 5491/18 FCS. Nerina Gómez Palleres, Eleva proyecto de modificación del Estatuto Universitario.

----- El Cuerpo decide aprobar, por unanimidad, el dictamen de la Comisión que propone incluir en el temario de la Asamblea la propuesta sobre el Art. 110°.



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

EXP-USL: 4428/18 Tec. GERAIGES, Alberto, Sec. Gral. APUNSL, Solicita establecer la denominación "NODOCENTES" para el sector de trabajadores universitarios que no cumplan funciones docentes en la UNSL.

----- El Cuerpo decide aprobar, por unanimidad, el dictamen de la Comisión que propone incluir en el temario de la Asamblea la presente propuesta.

EXP-USL: 5799/18 FQByF. Propuesta de Fernando Suvire, de modificación de renovación de cuerpos colegiados de las Facultades y Departamentos.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión que propone no incluir en el temario de la Asamblea las propuestas sobre los Art. 96°, 116°, 119°, y artículos transitorios.

EXP-USL: 5799/18 FQByF. Propuesta de Mercedes Campderrós, de modificación de renovación de cuerpos colegiados de las Facultades y Departamentos.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión que propone incluir en el temario de la Asamblea las propuestas sobre los Art. 8° y 49°, y no incluir la propuesta del artículo 9°, proponiendo que esta última sea girada a la Comisión Asesora Interna de Posgrado (Comisión de Asuntos Académicos) que de manera conjunta con la Secretaría de Posgrado y el Consejo de Posgrado analicen y se expidan al respecto.

EXP-USL: 6795/18 FCH. Comisión de evaluación y categorización docente Dr. MAZZOLA, proyecto de creación.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión que propone no incluir en el temario de la Asamblea las propuestas sobre los Art. 37°, 41°, 42° y artículos transitorios, entendiendo que la propuesta se contradice con el Convenio Colectivo de Trabajo, que los parámetros de evaluación docentes son diferentes a los de la evaluación en investigación, y que correspondería ser reglamentada por una ordenanza y no por el Estatuto.

EXP-USL: 6813/18 FCH. Horacio Del Bueno, Sec. Gral. FCH Eleva propuesta modificación Ref. condición de Prof. Univ. Extraordinario Cat. Emérito Consulto.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión que propone incluir en el temario de la Asamblea las propuestas sobre los Art. 47°, 48° y 49°.

----- Siendo las 12:50 hs. se retira la Consejera KORDICH.

EXP-USL: 3730/18 ELORZA, Ernesto, Sec. Gral. ADU, propuesta sobre Modificación Estatuto Universitario para la inclusión en el temario de la Asamblea Universitaria (EXP-USL: 2782/18).

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión que propone no incluir en el temario de la Asamblea las presentes propuestas, ya que correspondería ser reglamentada por una ordenanza y no por el Estatuto.

EXP-USL: 2782/18 Sec. Gral. UNS, Ing. Jorge Raúl Olguín, propone convocar a Asamblea Universitaria para realizar reformas del Estatuto Universitario en el corriente año 2018 (Artículos 71°, 67°, 43°, 47°, 48°, 49°, 82°, 86°, 94°, 98°, 105°, 107°, 109°, 117°, 119°, 127°, 128°, 87°, 100° y revisión y corrimiento de los artículos transitorios).

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión que propone incluir en el temario de la Asamblea las presentes propuestas.

EXP-USL: 16643/17 FCEJS. Luis Costamagna, Adjunta nota, solicita tratamiento unión FACEJS y FICA a la Universidad de Villa Mercedes. EXP-USL: 16638/17 Solicita tratamiento Unión FACEJS a la UNIV de Villa Mercedes.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, aprobar el dictamen de la Comisión que propone no incluir en el temario de la Asamblea y rechazar la presente propuesta.

----- El Sr. Rector propone que cada uno de los Decanos designe a DOS Asambleístas (integrantes actuales de los Consejos Directivos) para que integren una Comisión Ad-Hoc



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

junto al Secretario General de la Universidad, para que se encarguen de la revisión gramatical de todo el Estatuto, teniendo en consideración cambios en las reglas ortográficas y también actualizaciones en la redacción de la norma a un formato que soslaye la referencia de género y los sesgos androcéntricos.

----- Varios Consejeros acuerdan.

----- Siendo las 13:02 hs. se retiran los Consejeros OLGUÍN y BELARDINELLI.-----

- El Sr. Rector propone que cada uno de los Decanos designe a DOS Asambleístas (integrantes actuales de los Consejos Directivos) para que integren una Comisión Ad-Hoc junto al Secretario General de la Universidad, para que entiendan en la formulación del anteproyecto de Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria.

Seguidamente, propone la fecha del 15 de noviembre, en la ciudad de Villa Mercedes. Entiende que se puede iniciar a las 9:30 hs. y sesionar hasta las 18-19 hs. y terminar ese mismo día.

----- El Decano FLORES celebra la propuesta del Rector. Afirma que ofrecen toda la colaboración y la logística que se necesite para llevar a cabo la Asamblea Universitaria.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, convocar a Asamblea Universitaria para la modificación del Estatuto de la UNSL, para el día 15 de noviembre de 2018 en el Palacio Municipal de los Deportes de la ciudad de Villa Mercedes, y aprobar el temario correspondiente.

----- Siendo las 13:14 hs. se retira el Consejero Francisco Javier PEÑALVA.

11) EXP-USL: 10812/18 Ing. Jorge R. OLGUÍN, Sec. Gral. UNSL, eleva anteproyecto de ordenanza de pautas para la imposición de denominaciones y nombres a bienes y espacios en el ámbito de la UNSL.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja las siguientes modificaciones tal como fueron decididas por Consejo Superior en su sesión del 18 de septiembre de 2018.

Artículo 4º: La denominación de los lugares públicos con el nombre de una personalidad argentina o extranjera, o sucesos de orden nacional o universal, deberá solicitarse mediante una presentación que incluya la justificación del homenaje que se propone y estar acompañada de los elementos de juicio que correspondan. La administración deberá difundir las presentaciones en un plazo no mayor a 72 hs. Se establece un periodo de 30 días hábiles posteriores a la difusión para realizar adhesiones y/o impugnaciones.

Artículo 5º: Las nominaciones que se realicen "para un mismo espacio" en el ámbito de la Universidad considerarán el siguiente Orden de preferencia:

a)...

b)que hayan contribuido...

c)...

Artículo 6º.... En el caso de nominaciones de personas vivas o cuyo fallecimiento haya ocurrido hace menos de 5 (cinco) años se requerirá el apoyo de los dos tercios de votos de la totalidad del Cuerpo.

----- Se produce un breve debate.

----- El Decano BULNES señala que en el artículo 4º debe decir "para la recepción"

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que aconseja las siguientes modificaciones tal como fueron decididas por Consejo Superior en su sesión del 18 de septiembre de 2018.

Artículo 4º: La denominación de los lugares públicos con el nombre de una personalidad argentina o extranjera, o sucesos de orden nacional o universal, deberá solicitarse mediante



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

una presentación que incluya la justificación del homenaje que se propone y estar acompañada de los elementos de juicio que correspondan. La administración deberá difundir las presentaciones en un plazo no mayor a 72 hs. Se establece un periodo de 30 días hábiles posteriores a la difusión para la recepción de adhesiones y/o impugnaciones.

Artículo 5º: Las nominaciones que se realicen "para un mismo espacio" en el ámbito de la Universidad considerarán el siguiente Orden de preferencia:

b) Se agrega: que hayan contribuido...

Artículo 6º.... En el caso de nominaciones de personas vivas o cuyo fallecimiento haya ocurrido hace menos de 5 (cinco) años se requerirá el apoyo de los dos tercios de votos de la totalidad del Cuerpo.

12) EXP-USL: 11913/17 FQByF. Llamado a concurso para un cargo de profesor Asociado, Exclusivo, Efectivo. Área Química General e Inorgánica. Departamento Farmacia. 30/10/17, con ACTU-USL: 4327/18 BALDONI Héctor A.- Ref. EXP-USL: 11913/2017.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja rechazar el Recurso presentado y sugiere anular lo actuado por no ajustarse a la reglamentación vigente (Artículo 37º OCS 15/97).

----- El Cuerpo decide, por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que aconseja rechazar el Recurso presentado y sugiere anular lo actuado por no ajustarse a la reglamentación vigente /Artículo 37º OCS 15/97).

----- Siendo las 13:30 hs. se retira el Consejero GIMÉNEZ.

13) EXP-USL: 6541/18 FUSCO Vicente, Secretario de Vinculación Tecnológica y Social, eleva propuesta de Protocolo de Vinculación.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja girar las presentes actuaciones a las distintas Unidades Académicas para su análisis y opinión; cumplido, vuelva a la Comisión de referencia.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

INCLUIDO CON DICTAMEN

Comisión de Interpretación y Reglamento

***EXP-USL: 11797/18** Dr. LOBO, Claudio Tomás -Subsecretario de Comunicación Institucional UNSL- eleva a consideración la firma de un Contrato de Cesión de Derechos entre la UNSL con el Sr. LANDRO Miguel Eduardo, Titular de la Señal Audiovisual Canal 10 Libres.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja prestar acuerdo a la concreción del Contrato referido y a su puesta en marcha.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que aconsejó prestar acuerdo a la concreción de referencia y a su puesta en marcha.

----- Siendo las 13:35 hs. se da por finalizada la sesión.-----